

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Departamento de Patentes

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
02 AGO 2011  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2.098

RETIRO; 02 de Agosto de 2011

VISTOS:

1. - Art. 62 del D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales";
2. - La Solicitud del Sr. Felipe Garcés Aravena solicita plazo para cancelar la deuda por concepto de Patente Municipal;
3. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **APRUÉBASE** en todos sus puntos el Convenio de Pago celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Felipe Garcés Aravena Rut Nº13.792.094-0, Domiciliado en Villa don Matias psje 18 nº 768, de la comuna de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS  
Encargada Departamento  
Patentes Municipales



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía – Secmun
- Unidad de Control Interno
- Interesada
- Archivo Depto. Patentes (2)